

FAMILIA PROFESIONAL	SANIDAD
CICLO FORMATIVO Y CURSO	CFGS HIGIENE BUCODENTAL, PRIMER CURSO
MÓDULO PROFESIONAL	EXPLORACIÓN DE LA CAVIDAD ORAL
PROFESOR / A	RICARDO DE LA CRUZ QUINTANILLA MARÍA MARTÍN TORRECILLAS

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En la **Orden de 29 de septiembre de 2010** se establece que para evaluar el aprendizaje del alumnado se consideran los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las competencias y los objetivos generales. También se tiene en cuenta las posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en estudios posteriores a los que pueda acceder. Los criterios de evaluación coinciden con los contenidos mínimos exigibles y serán la referencia inmediata para determinar la consecución de los distintos objetivos didácticos. Todos ellos serán conocidos por alumnos y alumnas.

De manera general, para que un alumno o alumna pueda superar el módulo por evaluaciones deberá alcanzar los criterios de evaluación fijados asociados a los resultados de aprendizaje, a través de los contenidos trabajados en dicha evaluación. En el caso contrario podrá presentarse a la evaluación final (ver Apartado 6 de esta programación).

Para una evaluación positiva, valoraremos los siguientes aspectos:

- Grado de asimilación e integración de contenidos conceptuales.
- Destreza, rigor, tiempo empleado, orden y limpieza en los procedimientos.
- Desarrollo y adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.
- Grado de participación, interés y aprovechamiento en las clases.

- El orden, método y constancia en el trabajo diario.
- La entrega de materiales, tareas y trabajos en el plazo establecido.
- La iniciativa, creatividad, interés y curiosidad.
- La actitud del alumno/a hacia su futura profesión.
- Actitud general de respeto al material, a las normas y a las/os compañeras/os y el/la profesor/a.

13.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Aunque cada unidad temática o bloque temático, tienen sus criterios de evaluación, existen unos Criterios Generales de Evaluación para todos los Ciclos Formativos de la Familia de Sanidad, que han sido aprobados por el Departamento y que son los siguientes:

- 1 Los contenidos de cada módulo se valorarán según criterios y porcentajes recogidos en las programaciones de los distintos módulos.
- 2 Las actitudes se valorarán según criterios recogidos en la programación de cada módulo.

En la valoración de las actitudes se tendrán en cuenta, entre otros que se programen en cada módulo, los siguientes criterios:

- Participación activa y puntualidad a clases, teniendo especial gravedad las faltas que se produzcan los días de exámenes de otros módulos o de actividades complementarias
- Interés y atención durante las clases.
- Grado de cumplimiento de las normas de cada módulo, haciendo especial hincapié en el uso del móvil y aparatos electrónicos en clase sin autorización.
- Cuidado y mantenimiento de los materiales.
- Presentación y puntualidad en la entrega de trabajos.
- Comportamiento en clase.
- Capacidad para realizar trabajos en equipo.
- Respeto al profesor y compañeros.

- 3 Para los alumnos que no superen la prueba de evaluación, se realizarán, a lo largo de la evaluación siguiente, una prueba de

recuperación de características similares a la de evaluación. La calificación obtenida en dicha prueba sustituirá a la calificación anterior. No obstante, las actividades realizadas a lo largo de la evaluación mantendrán su calificación correspondiente.

- 4 Los alumnos que al final de curso, una vez que el módulo esté superado, deseen subir nota, deberán asistir con regularidad a las actividades programadas para tal fin y deberán presentarse al examen final de toda la materia de dicho módulo.
- 5 Los alumnos que no han superado el curso a lo largo de las evaluaciones parciales, debido a las pruebas teóricas o prácticas, se presentarán con la materia no superada a la evaluación final. La calificación obtenida en dicha prueba sustituirá a la calificación anterior. No obstante, las actividades realizadas a lo largo de la evaluación mantendrán su calificación correspondiente.
- 6 Las fechas de los exámenes serán fijadas por el equipo educativo, teniendo en cuenta, las sugerencias de los alumnos.
- 7 No se repetirán exámenes de evaluación salvo casos excepcionales, justificados documentalmente, que valorará el equipo educativo.
- 8 Para los alumnos que, por haber faltado a clase, no puedan ser evaluados de forma continua, se realizará una prueba específica de carácter teórico-práctico sobre toda la programación del módulo o módulos implicados en cada evaluación..
- 9 La calificación final, se determinará en la sesión de evaluación final teniendo en cuenta el criterio del equipo educativo.

IMPORTANTE Cualquier alumno o alumna que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarla, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de negativa para el módulo en esa evaluación. Se examinará de todos los contenidos correspondientes a la evaluación en que hubiese ocurrido ese hecho en la prueba de recuperación correspondiente a la misma. En caso de cometer dos irregularidades, el alumno/a tendrá que examinarse de todos los contenidos del módulo en la convocatoria final.

13.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art.2 recoge que “la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se

realizará por módulos profesionales”.

En dicha normativa se establece, además, que los alumnos y alumnas dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias, entendiendo que una convocatoria es el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el período lectivo del módulo profesional. Con carácter general, se establecerá una convocatoria por curso escolar.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la Orden de 29 de septiembre de 2010 también se establece que para evaluar el aprendizaje del alumnado se consideran los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las competencias y los objetivos generales. También se tiene en cuenta las posibilidades de inserción en el perfil profesional y de progreso en estudios posteriores a los que pueda acceder. Los criterios de evaluación constituyen elementos curriculares esenciales en el proceso formativo, ya que permiten comprobar el nivel de adquisición (grado de consecución) de cada resultado de aprendizaje. Todos ellos serán conocidos por alumnos y alumnas. Están recogidos en el apartado 6 de esta programación, junto con sus resultados de aprendizaje.

B) FASES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación del proceso de aprendizaje, podemos distinguir tres momentos o fases: inicial, continua o formativa y sumativa.

- Evaluación inicial o diagnóstica.

Al comienzo del módulo se realizará una prueba sobre los contenidos del mismo con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos del alumnado. Esta prueba se calificará cualitativamente y los resultados serán analizados por el equipo educativo en la sesión de evaluación inicial junto con el resto de los módulos. Además, con el fin de conocer las características del alumnado se les pasará un cuestionario para saber los estudios académicos o las enseñanzas de FP previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo, si el acceso ha sido mediante prueba, si presenta algún tipo de discapacidad, si tiene experiencia profesional previa, si pretenden acceder al mundo laboral una vez terminado el ciclo formativo o realizar otros estudios, etc. Asimismo, a lo largo de todo el periodo de evaluación inicial podrá obtenerse información sobre el grado de interés por el módulo y el ciclo, dificultades en el proceso de aprendizaje, etc. Al mismo tiempo, con esta evaluación inicial intentaremos crear un estado de interés por los nuevos contenidos que van a cursar. Al término de

este periodo (mediados de octubre) se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información disponible del grupo y que ha sido recogida por todos los profesores en cada uno de sus módulos. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos adoptados por el equipo educativo se recogerán en acta durante la celebración de la sesión de evaluación.

- Evaluación Continua.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en Andalucía establece en su artículo 2 que la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. La asistencia a clase se controlará a través del programa Séneca y/o la aplicación iSéneca para móvil, quedando registrada además en el cuaderno del profesor.

A través de la evaluación continua vamos a realizar un análisis de los aprendizajes adquiridos por los alumnos (progreso de cada alumno y del grupo) y de la marcha del proceso formativo que se está desarrollando.

Para valorar el progreso de los alumnos, evaluaremos las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje que realizamos por unidad didáctica, utilizando para ello diferentes instrumentos de evaluación. No se pueden poner mínimos en la nota de un instrumento de evaluación ((por ejemplo, un mínimo de 3 en el examen para hacer media con trabajos, ejercicios de clase...))

Las ausencias del alumno/a, con carácter general, tendrán como consecuencia la imposibilidad de evaluar con determinados CE a dicho alumno/a en el proceso de evaluación continua, cuando dichas ausencias coincidan con la aplicación de actividades de evaluación relacionadas con determinados CE que no vuelvan a ser evaluados durante el curso.

En estos casos los alumnos/as tendrán derecho a ser evaluados aplicando dichos CE en el periodo de recuperación/mejora de la calificación, que en el curso de 1º se llevará a cabo entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final.

- Evaluación Sumativa o Final.

Tiene la función de saber cuál ha sido el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de cada alumno, de acuerdo con los correspondientes criterios de evaluación, para lo cual se emite una calificación. Esta evaluación se realizará:

- o A la finalización de primera (diciembre), segunda (marzo) y tercera (mayo) evaluación. El alumno obtendrá una calificación parcial en cada trimestre que oscilará entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativa si es menor de 5.
- o A la finalización del curso académico (junio), donde se formulará la calificación final del módulo, que también estará comprendida entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativa si es menor de 5.

Para la evaluación de este módulo, se considerarán las capacidades terminales como la expresión de los resultados que deben ser alcanzados por el alumnado en el proceso de aprendizaje y enseñanza, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados, así como las capacidades profesionales y los objetivos generales.

La evaluación del módulo seguirá un proceso de evaluación continua, aunque en distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevarán a cabo varias pruebas, como son las que a continuación se detallan:

Se realizarán 5 evaluaciones:

- Evaluación inicial: Se realizará una evaluación inicial al comienzo del curso, para determinar el conocimiento previo del alumnado a partir del cual comenzará el aprendizaje. También se determinará de esta manera posibles carencias y dificultades para el desarrollo de ciertas actividades, así como la motivación del alumno, su interés...

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado, en ningún caso, conlleva calificación, y los acuerdos adoptados por el equipo educativo se recogerán en acta durante la celebración de una sesión de evaluación.

Instrumentos de evaluación que usaremos para realizar la evaluación inicial:

- Prueba de preguntas cortas, para reconocer los conocimientos previos del alumnado relacionados con aspectos conceptuales y procedimentales propios del módulo Alimentación equilibrada.
- Ficha de recogida de datos que cumplimentara el alumno/a para obtener información acerca de:
 - o Estudios académicos o enseñanzas de FP previamente cursadas, en el sistema educativo y/o en la oferta de formación para el empleo.
 - o Sistema de acceso al ciclo formativo.
 - o Experiencia profesional previa del alumnado.

- o Encuesta de opinión para descubrir las motivaciones que han llevado a los alumnos/as a cursar este ciclo formativo.
- Tres evaluaciones parciales: Cuyo calendario viene establecido por el equipo técnico de coordinación pedagógica. (1ª en diciembre, 2ª en marzo y la 3ª evaluación parcial se desarrollará en la última semana de mayo)
Se realizará una recuperación de cada evaluación parcial después de la sesión de evaluación parcial correspondiente.
- Una evaluación final: Se desarrollará durante el mes de junio.

C) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

En todo momento, se garantizará una variedad suficiente de instrumentos de evaluación para poder aplicar correctamente los CE asociados a cada RA. Se diseñan diversos instrumentos y el peso de la calificación se reparte, sin que se de relevancia excesiva a unos sobre otros, para favorecer la evaluación continua.

Los instrumentos de evaluación que podremos usar para evaluaciones parciales y final son:

- Pruebas escritas de carácter teórico y/o práctico: Nos permiten valorar la asimilación de los contenidos teóricos y/o prácticos, comprobando si se han superado los objetivos, detectando posibles problemas y dificultades, con el objeto de aplicar las oportunas medidas educativas complementarias. (Valoración de conceptos y procedimientos)
- Observación de la realización de los protocolos prácticos, con simulaciones en clase de los procedimientos prácticos (destreza, rigor, orden.).
- Seguimiento de los trabajos y actividades en clase del alumnado: Nos permite evaluar los tres tipos de contenidos. Trabajos de exposición (individuales o en grupo), tareas en clase, resolución de ejercicios y problemas, realización de esquemas, resúmenes, etc. Se evaluará tanto la calidad como la claridad de las exposiciones, el interés y la participación en las actividades.
- Cuaderno del profesor: Facilita registro de la participación diaria. También se anotan las actividades valoradas, resúmenes, trabajos y exposiciones individuales y en grupo y la calificación de las pruebas realizadas por cada alumno.
- Observación diaria del alumno: favorece la valoración de la actitud en relación al interés, participación, motivación, conducta, tolerancia, etc...

Para la evaluación de este módulo, se considerarán los resultados de aprendizaje como la expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y alumnas en el proceso de aprendizaje y enseñanza, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

La evaluación del módulo seguirá un proceso de evaluación continua, y en distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, se utilizarán varios **instrumentos**, como son los que a continuación se detallan:

- Una **evaluación inicial**, durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas, para indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta.

Los **instrumentos de evaluación** que podremos usar para realizar la evaluación inicial al comienzo del curso son:

- Búsqueda de información relacionada con el módulo utilizando herramientas informáticas, para evaluar las habilidades TIC.
- Lectura y análisis de un artículo para evaluar la comprensión lectora, expresión escrita y ortografía.
- Realización de esquemas o mapas conceptuales y resúmenes de ese mismo artículo para indagar acerca de las técnicas de trabajo de los alumnos y alumnas.
- Prueba de opción múltiple o preguntas cortas, con o sin imágenes, para reconocer los conocimientos previos del alumnado relacionados con aspectos conceptuales y procedimentales propios del módulo Intervención Bucodental.
- Encuesta de opinión para descubrir las motivaciones que han llevado a los alumnos/as a cursar este ciclo formativo.
- Ficha del alumno, para obtener información acerca de: estudios cursados con anterioridad, sistema de acceso del alumnado

al ciclo formativo, experiencia profesional, etc.

Al término de este periodo se convocará una **sesión de evaluación inicial**, en la que el tutor o tutora del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.

- Una **evaluación continua**. Se hará por parte del profesorado una observación sistemática y minuciosa de las diversas circunstancias que se produce en la evolución del alumnado dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. En el cuaderno del profesor, se registrarán las diversas actividades realizadas por cada alumno/a, las cuales constituyen los **procedimientos e instrumentos de evaluación**. Estos son:
 - Actividades de clase (resolución de ejercicios y problemas, realización de esquemas, resúmenes, dibujos, cuadros sinópticos, comentarios de textos, de gráficos, etc.). Estas serán recogidas en el cuaderno de trabajo del alumno/a. Se evaluará, entre otras cosas, tanto la calidad como la claridad de las exposiciones, el interés y la participación en las actividades,...
 - Trabajos de investigación o revisiones bibliográficas.
 - Exposiciones orales.
 - Presentaciones PowerPoint.
 - Debates sobre diversos temas relacionados con los contenidos del módulo.
 - Tareas procedimentales, tanto en el aula como en el taller.
 - Memoria de actividades procedimentales.
 - Observación diaria del alumnado y registro de actitudes.
 - Pruebas, tanto orales como escritas. Estas pruebas se confeccionarán a criterio del profesor y podrán incluir preguntas cortas abiertas o cerradas, test de respuesta múltiple, identificación de material y de las diferentes estructuras en láminas, consignación de datos en fichas y documentos sanitarios de uso habitual, comentarios de texto, actividades de verdadero o falso,...
 - Pruebas prácticas, donde el alumnado realice con destreza algún procedimiento.

Se realizarán tres **sesiones de evaluación parciales**, cuyo calendario viene establecido por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

- Una **evaluación final**, que se desarrollará durante el mes de junio. Los **procedimientos e instrumentos de evaluación** utilizados en esta convocatoria tendrán las mismas características que los utilizados en cada evaluación parcial, descritos en el apartado anterior.

13.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

U.D	HORAS	EVAL	CALIFICACIÓN	RA	PONDERACIÓN EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FINAL
UD1	20	1ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA1	33,33%	35%
UD2	20	1ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA1	33,33%	
UD3	20	1ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA2	33,33%	
UD4	16	2ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA3	33,33%	35%
UD5	20	2ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos	RA3	33,33%	

			indiv/grupales: 30%			
UD6	18	2ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA4	33,33%	
UD7	18	3ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA5	33,33%	
UD8	15	3ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA6	33,33%	
UD9	13	3ª	Prueba objetiva teórica 40% Prueba objetiva práctica 30% Actividades de clase y trabajos indiv/grupales: 30%	RA7	33,33%	
TOTAL HORAS			PONDERACIÓN			100%

CALIFICACIÓN FINAL DE EVALUACIÓN.

- A lo largo de cada evaluación se realizarán una o dos pruebas teórica de toda la materia vista, que puede constar de preguntas cortas, tipo test, preguntas a desarrollar.
- El alumnado igualmente tendrá que presentar en fecha establecida aquellos trabajos personales o realizados en grupo que el profesor mande, así como diferentes actividades de clase o resolución de problemas (cálculo del aporte calórico, determinación del gasto energético total y la influencia de la actividad física y la energía termogénica de los alimentos en la misma, determinación de parámetros antropométricos, realización de encuestas y dietas adaptadas a cada paciente atendiendo a sus necesidades) que ayuden a conseguir a asimilar los contenidos vistos en cada unidad didáctica.
- Igualmente, el alumnado tendrá que realizar una prueba práctica al final de cada evaluación para demostrar la adquisición de los conocimientos y destrezas propias de este módulo.
- Si un instrumento de evaluación es utilizado más de una vez en un trimestre se realizará **la media aritmética** de las notas obtenidos en ella y se multiplicará por la ponderación dada.

- No se repetirá ningún examen salvo casos excepcionales, justificados documentalmente, que valorará el equipo educativo.
- A los alumnos que se incorporan más tarde en el módulo se les proporcionará la información necesaria para conseguir una pronta incorporación al resto del grupo, se les resolverán las dudas y se les realizará una evaluación personalizada pudiendo exigirle aquellas actividades que el profesor estime oportunas a pesar de entregarlas con una fecha posterior a la establecida para el resto del alumnado.

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

- Será la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones parciales, siendo necesario tener aprobadas las mismas para obtener una calificación final positiva (superior o igual a 5) y superar el módulo en mayo.
- Para su cálculo, se tomarán las calificaciones obtenidas por el alumno/a en cada evaluación (teniendo en cuenta los decimales y no la nota de sénéca).
- Esta calificación final se determinará en la sesión de evaluación y será tenido en cuenta el criterio del equipo educativo.
- Cuando dicha calificación sea negativa, el alumnado será evaluado en convocatoria final.
- No se repetirán exámenes de evaluación, salvo casos excepcionales, justificados documentalmente, que valorará el equipo educativo.

13.3. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA.

ALUMNOS QUE NO SUPEREN UNA EVALUACIÓN:

- Se realizarán, a lo largo de la evaluación siguiente de cara a que el alumno supere los contenidos no aprobados.
- Las recuperaciones de las evaluaciones se llevarán a cabo mediante una prueba teórico y /o práctica similar a las pruebas de la evaluación no superada.
- Aquellos trabajos que el alumnado no haya entregado en fecha no podrán ser presentados en la evaluación siguiente, sino que los mismos seguirán manteniendo la nota consignada inicialmente.

CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA:

- Se sustituirá la nota obtenida en las pruebas a las que se haya tenido que presentar y se sumarán al resto de instrumentos de evaluación realizados en su correspondiente trimestre, que mantendrán la puntuación registrada por el profesor.

- En ningún caso se repetirá la prueba de recuperación, de manera que si un alumno o alumna no se presentara a la misma, deberá hacerlo en la convocatoria final.

EVALUACIÓN NEGATIVA AL FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL:

Los alumnos/as con contenidos pendientes de calificación positiva:

- Realizarán las actividades de recuperación y pruebas de evaluación diseñadas, en función de los contenidos no superados.
- Tendrán la obligación de asistir a clases durante el mes de junio y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases. Dichas actividades tendrán como finalidad reforzar aquellos conocimientos, destrezas o habilidades que no hayan podido adquirir en el periodo anterior.
- La prueba de recuperación en la convocatoria final incluirá salvo excepciones, los contenidos del módulo no superados y podrá tener (o no) las mismas características de las pruebas teórico-prácticas realizadas en cada periodo de evaluación.
- Se sustituirá la nota obtenida en las pruebas a las que se haya tenido que presentar y se sumarán al resto de instrumentos de evaluación realizados en su correspondiente trimestre, que mantendrán la puntuación registrada por el profesor.

SUBIDA DE NOTA A FINAL DE CURSO:

Los alumnos que al final de curso, una vez superado el módulo, deseen mejorar la calificación final del mismo:

- Deberán presentarse a una prueba final de toda la materia de dicho módulo tanto teórica como práctica y tendrán la obligación de asistir con regularidad a las actividades programadas para tal fin durante el mes de junio.
- La prueba final para este tipo de alumnado podrá ser diferente a la prueba final de recuperación.
- Se sustituirá la nota obtenida en las pruebas a las que se haya tenido que presentar y se sumarán al resto de instrumentos de evaluación realizados en su correspondiente trimestre, que mantendrán la puntuación registrada por el profesor.

En Sevilla a 14 de octubre de 2020

Firmado: MARÍA MARTÍN TORRECILLAS
RICARDO DE LA CRUZ QUINTANILLA.